



*Tribunal Supremo Electoral*  
DELEGACION DE GUATEMALA



PE-DDG-R-037-2019/ WCG  
FORMULARIO CM-768  
EXP. No. 042  
PARTIDO POLITICO VALOR -VALOR-

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE GUATEMALA, Guatemala, seis de Marzo del año dos mil diecinueve-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político VALOR -VALOR- a través de su Representante Legal, Señora Ana Ingrid Bernat Cofiño en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de MIXCO, Departamento de Guatemala, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, y;

**CONSIDERANDO I**

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...".

**CONSIDERANDO II**

Que la solicitud contenida en el formulario CM-768, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintisiete de Febrero del año dos mil diecinueve**, junto con la documentación que para el efecto regula los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

**CONSIDERANDO III**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados. Con excepción del **Concejal Titular 9** **Concejal Suplente 2** y el **Concejal Suplente 3**. Se toma nota que el candidato postulado al cargo de **Concejal Titular 9** no presentó ninguna papelería de soporte en su solicitud de inscripción y, el para el cargo de **Concejal Suplente 2** y **Concejal Suplente 3** no solicitan inscripción de ninguna persona.-

**CONSIDERANDO IV**

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria** del Partido Político VALOR -VALOR- de fecha **diecisiete de Noviembre del año dos mil dieciocho**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el



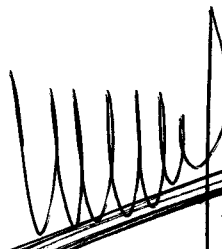

HOP  
186

*Tribunal Supremo Electoral*  
DELEGACION DE GUATEMALA

l...

**POR TANTO:**

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 169 literal a, 167 literal d, 212, 213, 214, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b, y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA:** I) **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político **VALOR -VALOR-** a través de su Representante Legal, Señora Ana Ingrid Bernat Cofiño declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la **Corporación Municipal del Municipio de MIXCO departamento de Guatemala** que postula el Partido Político **VALOR -VALOR-** a participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde el señor: **JOSE MANUEL BARRIENTOS.** II) **VACANTE:** el cargo de **Concejal Titular 9** por no presentar ninguna documentación de soporte en su solicitud de inscripción y, el **Concejal Suplente 2 y Concejal Suplente 3,** por no solicitar inscripción de ninguna persona.- III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III) **NOTIFÍQUESE.**

  
  
**Lic. Winston Carrillo Gómez**  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral



## Tribunal Supremo Electoral


107  
180

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

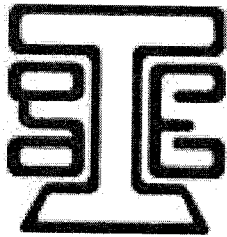
En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las Dos horas con ocho minutos del día seis de Marzo del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle cinco guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Gabriel Eduardo Rosales Marroquín, del Partido Político VALOR -VALOR-**; quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2558 72097 0101) el contenido de la **Resolución No. DDG-R-037-2019/WCG/wcg**. De fecha seis de Marzo del año dos mil diecinueve referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **MIXCO**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)

  
NOTIFICADO (A)

  
Lic. Winston Carrillo Gómez  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

768

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*GUATEMALA\*MIXCO\*\*

Organización Política

VALOR

Fecha y hora: 07 de marzo de 2019 08:27

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1680004820506	JOSE MANUEL BARRIENTOS	1680004820506	10/02/58	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1767531090101	JUAN JOSE GOMEZ PINZON	1767531090101	18/03/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1789816640101	SARA NOEMI ARGUETA MOLINA	1789816640101	05/07/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	3	2697099320101	ROSALINDA GUEVARA PICON	2697099320101	01/11/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	2465763910101	CARLOS ALBERTO LOPEZ MANCILLA	2465763910101	04/11/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	1	1783425210101	MANUEL ALEJANDRO VASQUEZ CASTRILLO	1783425210101	16/12/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	2	1995284700101	JOSE RODOLFO GODINEZ LEMUS	1995284700101	27/06/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	3	2453368850922	ARON CONRRADO SANTIZO VARGAS	2453368850922	28/11/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	4	2552785860108	DAVID DOMINGO SABAN GONZALEZ	2552785860108	04/08/52
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	5	2546366670101	IBIS OMAR RAMOS AVALOS	2546366670101	30/03/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	6	1676501220709	ROLANDO FLORES MENDEZ	1676501220709	31/10/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	7	2646395881014	ALVARO ORLANDO PEREZ TECUN	2646395881014	16/07/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	8	2624982000101	EDDY LEONEL MANSILLA OLIVA	2624982000101	03/07/65